

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 1981
NÚM. 287

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de esta Diputación referente a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de la plaza de VICE-INTERVENTOR.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.^a de la Convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Vice-Interventor y que una vez aprobada es del tenor siguiente:

Aspirantes admitidos

1. D. Juan José María Notivoli Guillermo.
2. D. Laureano Corona de la Torre.
3. D. César Zardain González.
4. D. Francisco García Fernández.
5. D. Francisco de Haro y Sierra.
6. D. Enrique Taberero Portero.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el *Boletín Oficial del Estado*, para reclamaciones a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y se considerará como definitiva si no se formula ninguna reclamación.

León, 12 de diciembre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 6627

Administración del «Boletín Oficial» ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

| | |
|------------------|-----------|
| Trimestral | 900 Ptas. |
| Semestral | 1.500 " |
| Anual | 2.500 " |

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6342

Órgano de Gestión de los Servicios Hospitalarios CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Jefe Clínico para el Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo, en régimen de contratación al amparo del artículo 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 26 del Real Decreto 3146/77, de 6 de octubre, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso de méritos, aquellas personas que estando en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, se hallen, además, en posesión del título de Especialista en Cirugía General o Cirugía del Aparato Digestivo y hayan cumplido el Servicio Militar, o acrediten estar exentos de su prestación.

Segunda.—En igualdad de condiciones y puntuación final, se considerará como mérito preferente, el haber prestado servicios, sin nota desfavorable, en anteriores destinos similares a los de la plaza a proveer, de

modo especial en los establecimientos adscritos a los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León.

Tercera.—Los concursantes deberán poseer, como mínimo, una experiencia hospitalaria de tres años en el desempeño de dicha especialidad, en cuyo tiempo podrá computarse el tercero o último año de residente.

Cuarta.—La contratación se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

- a) **Objeto del contrato.**—El desempeño, en toda su extensión, de la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo de los Servicios Hospitalarios, con arreglo a lo establecido en la Ordenanza Laboral correspondiente, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo, de 25 de noviembre de 1976, Reglamento de Régimen Interior e Instrucciones Permanentes del Servicio, que se aprueben con base en el Reglamento de Servicios Hospitalarios de la Diputación.
- b) **Duración del contrato.**—La duración del contrato será la determinada por la Ley de Relaciones Laborales, de 8 de abril de 1976, y Ordenanza Laboral aprobada por Orden de 25 de noviembre de 1976, a todos los efectos, y según determina el artículo 22 de la invocada Orden, los seis primeros meses serán de prueba.
- c) **Dedicación.**—El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva.
- d) **Horario.**—La jornada de trabajo será la legalmente establecida, según la Ordenanza Laboral para Establecimientos Hospitalarios, en vigor.
- e) **Remuneración.**—La plaza estará dotada con la cantidad anual de setecientas noventa y cuatro mil quinientas setenta y seis pesetas brutas, la cual comprende el suel-

do, dos pagas extraordinarias y a la que se sumarán aquellas otras que correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio, según normas establecidas al respecto en el Hospital General.

Quinta.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial, debidamente reintegradas en el Registro General de la Diputación, o en el Hospital General "Princesa Sofía", en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria extractada en el *Boletín Oficial del Estado*. También podrán presentarse en la forma establecida y autorizada por el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha solicitud harán constar, necesariamente, que reúnen las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Observar buena conducta.
- Haber cumplido en la fecha de publicación de la convocatoria, el Servicio Militar, o estar definitivamente exento del mismo.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ya por expediente gubernativo, sentencia judicial o despido procedente por la comisión de faltas motivadoras del mismo, según el artículo 77 de la Ley de Contrato de Trabajo y 33 del Real Decreto-Ley de 4 de marzo de 1977.
- No hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratante con la Diputación Provincial o sus Servicios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite o imposibilite para el ejercicio de la función.

Acompañando a la instancia y en pliego aparte y cerrado, incluirán la documentación siguiente:

- Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el mayor detalle aquellas particularidades que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En consecuencia, detallará las circunstancias relativas a su formación profesional, general y específica, mencionando los trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes haya colaborado, etc.
- Copia o fotocopia del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, y certificación académica, en la que consten las calificaciones obtenidas en el periodo académico.
- Copia o fotocopia del título de Es-

pecialista en Cirugía del Aparato Digestivo.

—Publicaciones y trabajos científicos de los que enviará un ejemplar, o fotocopia.

—Toda la documentación que, a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable para el Tribunal Calificador, en el momento de valorar los méritos.

Sexta.—El Tribunal, o Comité Calificador, estará integrado por las siguientes representaciones:

—El Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, o miembro en quien delegue.

—El Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, o Funcionario de tal Delegación en quien delegue.

—Dos miembros del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios.

—Un representante de la Facultad de Medicina de la especialidad de la plaza a proveer, o su suplente.

—El Director Médico de los Servicios Hospitalarios, o en su sustitución el Jefe del Servicio de la especialidad más afín a la que se califica.

—El Gerente de los Servicios Hospitalarios, o en su sustitución el Administrador General del Hospital.

—El Jefe del Servicio de la plaza a proveer, o en su sustitución el jefe del servicio de la especialidad más afín a la que se califica.

—Un Médico de la especialidad de la plaza a proveer, designado por el Colegio de Médicos, o el designado para sustituirle.

—El Secretario General de la Excelentísima Diputación Provincial, o el Funcionario en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

El Tribunal, o Comité de Selección, podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime convenientes, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae, documentación aportada, etc.

La propuesta del Tribunal, o Comité de Selección, se formulará por mayoría de votos, será razonada y, en su caso, decidirá, los supuestos en empate, el voto de calidad del Presidente.

La citada propuesta contendrá, como parte de la misma, en el acta que el Tribunal extienda recogiendo las incidencias, deliberaciones, puntuaciones, etc., la que con las solicitudes y documentación aportada con las mismas, así como la constancia escrita de la entrevista que se hubiere celebrado, se elevarán al Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, quien procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado

2.º del artículo 98, del vigente Reglamento de los Servicios Hospitalarios.

Igualmente el Tribunal hará constar que el aspirante o aspirantes calificados, por no haber obtenido la puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden ser propuestos, para ser nombrados para ocupar dicha plaza.

Asimismo, el Tribunal o Comité de Selección, quedará autorizado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar los acuerdos y decisiones necesarias para el buen funcionamiento y orden del concurso de selección, en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima.—El aspirante que resultare propuesto en primer término por el Comité o Tribunal Calificador, habrá de presentar antes de la formalización del contrato y toma de posesión de la plaza, que será en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la primera parte de la base quinta de esta convocatoria, con la advertencia de que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no podrá posesionarse de la plaza, quedando anuladas todas las actuaciones con él.

En el supuesto de que el nombrado no presente la documentación exigida, dentro del plazo señalado, o no tomare posesión de la plaza, el Consejo de Administración puede requerir al siguiente, por orden de puntuación, que haya superado la puntuación mínima exigida en la base anterior, para que presente la justificación de reunir las condiciones de capacidad y requisitos establecidos, con el fin de proceder a su nombramiento, con sujeción a las normas establecidas.

Octava.—El sólo hecho de presentar la instancia solicitando participar en este concurso, constituye consentimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras del mismo, que tienen la consideración de la Ley Reguladora de esta convocatoria.

Novena.—Para la selección de aspirantes a la plaza de Jefe Clínico del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo, estará vigente y se aplicará, el siguiente baremo de méritos:

BAREMO

| | Puntos |
|--|--------|
| —Por cada matrícula de honor en Licenciatura | 0,10 |
| —Sobresaliente en Licenciatura. | 0,50 |
| —Premio extraordinario en Licenciatura | 1,00 |
| —Doctorado en Medicina y Cirugía | 1,50 |
| —Profesor Adjunto de Facultad de Medicina en la especialidad que se trata por oposición | 2,00 |

Puntos

| | |
|---|------|
| —Por publicaciones y trabajos presentados a cursos y congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,50 puntos y hasta un máximo de | 2,00 |
| —Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de . | 1,00 |
| —Por ejercicio de la Especialidad 0,25 puntos por año hasta un máximo de | 2,00 |
| —Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación de la especialidad, forma de adjudicación de las plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido, hasta | 3,00 |
| —Por desempeño de la plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de | 3,00 |
| —Diplomado de Sanidad | 0,50 |
| —Por otros Diplomas y méritos a aportar, hasta un máximo de | 2,00 |
| León, 9 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo, Javier Fernández Costales. | 6599 |

Delegación de Hacienda

LEÓN

Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

ANUNCIO

Para general conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público, en el Ayuntamiento de Sahagún de Campos, la relación de características de los polígonos 1 al 25 ambos inclusive, correspondientes al antiguo Ayuntamiento de Joara, que comprende los pueblos de Celada de Cea, Joara, Riosequillo, San Martín de la Cueva, Sotillo de Cea, Villalebrín y Villalmán, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulen, deben ser dirigidas al señor Gerente del Consortio y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de diciembre de 1981.—P. El Gerente del Consortio, Isaac Bayón Majúa.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez.

6628

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.807 — R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de tres centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tres centros de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 100 kVA., tensiones 20-13,2 kV/398-230-133 V., que se instalarán en Robles de la Valcueva y La Valcueva y con transformador de 50 kVA. e iguales tensiones que se ubicará en Palazuelo de la Valcueva.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de noviembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6452

Núm. 4586.—1.300 ptas.

Comandancia Militar de Marina - Tarragona

Relación formada conforme al artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar de los mozos que durante el año 1982 cumplen diecinueve años de edad, nacidos en la provincia de León, que deben ser excluidos del alistamiento por los respectivos Ayuntamientos, por pertenecer a esta Matricula Naval.

Número de orden: 1. Nombre y apellidos: Jesús Antolín López. Nombre de los padres: Eleuterio y Pilar. Lugar de nacimiento: León. Fecha de nacimiento: 06-03-63.

Tarragona, 3 de diciembre de 1981. El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Marcelino Sáenz Gómez. 6601

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villablino

Por don José Manuel Palacios González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación y venta de artículos de confitería en la localidad de Villaseca de Laciama, barrio de La Capilla, 15, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villablino a 10 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6612

Núm. 4626.—440 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

La Corporación Municipal de mi Presidencia ha acordado proceder a la enajenación, en venta directa, de las parcelas no utilizables sobrantes de vía pública cuya situación y colindantes son: Santa María del Monte de Cea, s/n a D. Geminiano Ruiz Rojo; Santa María del Monte de Cea, camino Plugar, a D. José Merino Riol; Villamizar, plaza del Barrio de Abajo, a D.ª Angela Martínez Alvarez; Villamizar, c/ Mayor, a D. Venancio Cerezal Iglesias; Banecidas, s/n., a D. Heradio Carbajal Martínez. Los expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días para oír cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Santa María del Monte de Cea, 5 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Atenógenes Martínez Martínez.

6584

Núm. 4600.—460 ptas.

**Ayuntamiento de
Puebla de Lillo**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión con carácter extraordinario, celebrada el día 13 de diciembre de 1981, aprobó por unanimidad los siguientes expedientes de modificación de créditos, que a continuación se detallan a nivel de capítulos:

EXPEDIENTE N.º 1

Aumentos

| | |
|-----------------|-----------|
| Cap. I | 100.000 |
| Cap. VII | 3.020.223 |

Bajas

| | |
|--|-----------|
| Con cargo al superávit disponible | 3.120.223 |
|--|-----------|

EXPEDIENTE N.º 2

(Dentro del presupuesto ordinario)

Aumentos

| | |
|---------------------------|---------|
| Cap. I (1,7,171) | 325.428 |
| Cap. II (2,25,246) | 34.574 |

Bajas

| | |
|--------------------------|---------|
| Cap. I (1,18,181) | 360.002 |
|--------------------------|---------|

(Dentro del presupuesto de inversiones)

Aumentos

| | |
|----------------------------|---------|
| Cap. III (3,32,223) | 115.259 |
| Cap. VI (6,61,614) | 900.000 |

Bajas

| | |
|----------------------------|-----------|
| Cap. III (3,32,326) | 1.015.259 |
|----------------------------|-----------|

Lo que se expone al público, conforme lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, haciendo expresa mención de que si no se presentase reclamaciones será elevado a definitivo, pudiendo ser el presente anuncio único.—El Alcalde (P. O. El Teniente Alcalde) (ilegible).

6634 Núm. 4644.—740 ptas.

**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que fueran presentadas reclamaciones algunas contra el acuerdo de 28 de octubre sobre modificación y creación de Ordenanzas fiscales municipales, en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo expresando las siguientes tarifas:

—Tasa por ocupación de vía pública con sillas y mesas: 25 pesetas por día, 200 pesetas por mes, 500 pesetas por trimestre, 1.500 pesetas por año.

—Tasa por aprovechamiento de servicio de piscinas: Abonos familiares para empadronados en el Municipio —temporada— 1.500 pesetas. Abonos familiares para no empadronados: 3.000 pesetas. Abonos familiares para un mes (empadronados o no): 2.000 pesetas. Abono individual para no empadronados, por temporada: 2.000 pesetas. Abono individual para empadronados, por temporada: 1.000 pesetas. Abono para pensionistas empadronados: 500 pesetas. Abono para pensionistas no empadronados: 1.000 pesetas. Entrada diaria para adultos: 100 pesetas. Entrada diaria para niños: 50 pesetas. Entrada

diaria para adultos en festivos: 150 pesetas. Entrada diaria para niños en festivos: 75 pesetas.

—Tasa por ocupación de terrenos de uso público por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o registro y transformadores en suelo, subsuelo o aéreos: 1,50 % sobre los beneficios brutos, que el sujeto pasivo recaude en todo el término municipal.

—Tasas de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general: 0,25 % del presupuesto de obra, modificación del uso e instalaciones en general 5.000 pesetas.

—Tasas sobre solares sin cercar: 500 pesetas metro lineal. En calles de primera clase, 250 pesetas metro lineal. En calles de segunda clase 100 pesetas metro lineal.

—Tasa sobre el incremento de valor de los terrenos: Cociente menor de 5, 15 %; cociente 5 al 10: 17; cociente de más de 10 al 30: 25 %; cociente de más de 30 al 50: 35 % cociente de más de 50: 40 %. Esta escala se aplicará al incremento de valor inicial del terreno, todo conforme a la modalidad prevista en el artículo 2, previsto legalmente con carácter general.

—Tasa sobre solares: dos primeros años: 1,50 %; los dos años siguientes: 2,38 %; los dos años siguientes al anterior periodo impositivo: 3,78 %; a partir del periodo anterior: 6,00 %, esta escala progresiva se aplicará a la modalidad del párrafo a del artículo 2.

En cuanto al párrafo b, del artículo 2.º de la Ordenanza la escala progresiva tendrá el tipo impositivo siguiente: a) Terrenos urbanizables programados no aprobados en plan parcial: 0,50 %; terrenos urbanos no sujetos a modalidad a del artículo 2 durante los dos primeros años siguientes a la sujeción de este impuesto y los terrenos urbanizables durante dos primeros años siguientes a la aprobación del correspondiente plan parcial: 0,50 %; c) Terrenos urbanos y urbanizables programados durante los dos años siguientes a la terminación del periodo anterior: 0,82 %; d) Dos años a partir del periodo anterior: 1,35 %; e) Dos años a partir del periodo anterior: 2,22 %; f) Dos años a partir del periodo anterior: 3,65 %; dos años siguientes al periodo anterior: 3,65 %; dos años siguientes al periodo anterior: 6,00 %.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 18 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero.

En Puebla de Lillo a 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6631 Núm. 4648.—1.920 ptas.

**Ayuntamiento de
Castrocalbón**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 1 de diciembre de 1981, los proyectos técnicos que a continuación se relacionan, redac-

tados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isidoro Lorenzana García, cuyo presupuesto de contrata también se indica, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de un mes, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Proyectos que se relacionan

| | |
|--|----------------|
| Para instalación de alumbrado público en Castrocalbón, cuyo presupuesto de contrata es de | 4.619.544 pts. |
| Idem ídem en Calzada de la Valdería | 870.788 " |
| Idem ídem en San Félix de la Valdería | 882.662 " |
| Idem ídem en Felechares de la Valdería | 1.132.369 " |

Castrocalbón, 5 de diciembre de 1981. El Alcalde (ilegible).

6630 Núm. 4647.—580 ptas.

**Ayuntamiento de
Roperuelos del Páramo**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los impuestos municipales sobre velocipedos, tenencia de perros y tránsito de animales domésticos por la vía pública, edificación, rodaje, ocupación de la vía pública con escombros y otros, desagüe de canalones, panteones y limpieza y decoro de fachadas, correspondientes al corriente ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días al efecto de examen y reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, 12 de diciembre de 1981.—El Alcalde, G. Fernández.

6629 Núm. 4646.—360 ptas.

**Ayuntamiento de
Turcia**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de diciembre de 1981, la imposición de contribuciones especiales para costear la obra de «Alumbrado público en Palazuelo y Gavilanes», la cual asciende a pesetas 5.449.918, con arreglo a las bases que seguidamente se dirán, se expone al público el expediente por espacio de quince días para oír reclamaciones sobre la procedencia de imposición, porcentaje de aplicación y módulo de distribución:

Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 1.362.480 pesetas.

Porcentaje: 25 por 100 del importe del proyecto.

Módulo de distribución: metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Turcia, 9 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

6635 Núm. 4645.—520 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 416 de 1981, por D. Angel Alvarez Berrocal, contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que se dice notificada al interesado en 26 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, adscrito a la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de León, contra resolución de dicho Centro Directivo, por la que se deniega al recurrente el nombramiento de Jefe de Habilitación, por homologación, de dicha Subdelegación Provincial.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6535 Núm. 4574.—860 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 421 de 1981 por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Sandalio Sarabia Díez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, adoptado en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 15 de julio anterior que fijó el importe de la indemnización por la extinción del contrato de arrendamiento del recurrente sobre un espacio del portal de la casa núm. 3 de la Plaza de Santo Domingo de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anun-

ciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6569 Núm. 4619.—860 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 422 de 1981 por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de doña Antonia Fernández Fuentes, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 23 de septiembre de 1981, por el que estima en parte el recurso de reposición interpuesto por don Carlos y doña María Rosa Carracedo Oliden, contra el de 15 de julio de 1981, que señaló el justiprecio como indemnización a doña Antonia Fernández Fuentes, por la extinción de su arrendamiento del piso principal de la casa núm. 3 de la Plaza de Santo Domingo, de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Manuel de la Cruz Presa.

6570 Núm. 4620.—880 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 525/81, se sigue juicio eje-

cutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Bautista Fernández Salvadores, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santiago del Molinillo, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Ldo. D. Jesús Miguélez López, contra D. Vicente Roiz Selles, mayor de edad, con domicilio en Játiva, c/ Argentería, Finca El Retorno, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento once mil novecientas diecinueve pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Vicente Roig Selles, y con su producto pago total al ejecutante D. Bautista Fernández Salvadores de las ciento once mil novecientas diecinueve pesetas reclamadas, interés de esa suma legal, desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

6539 Núm. 4581.—1.180 ptas.

EDICTO

En virtud de lo acordado en expediente de declaración de herederos, seguido en este Juzgado con el número 764/81, a instancia del Procurador D. Froilán Gordo Santasmartín, en nombre y representación de D.^a Josefa Sánchez Lombas, de Ciñera de Gordón, que litiga en concepto de pobre, con el Ministerio Fiscal, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de D.^a Delfina Lombas Suárez, hija de Isidoro y Josefa, natural y vecina de Ciñera de Gordón, que falleció en dicha localidad, el día 26 de noviembre de 1975, en estado de soltera, habiendo quedado como más próximos parientes a sus sobrinos, Francisco, Isidoro, María del Pilar, María Jesús y Josefa Sánchez Lombas, llamándose a los que se crean con igual o mejor

derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

León, 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible). 6536

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 413 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Mariano Santos Cela contra Juan Carlos y José María Lobo Fernández, sobre reclamación de pesetas 225.000 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así, siéndolo por segunda vez y con rebaja del 25 % de su valoración:

Ochenta juegos de sábanas de Dalmases, con encimera y almohadillas, de diversos tonos, de estampado, y valorados en 240.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de enero próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de diciembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6549 Núm. 4605.—800 ptas.

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 663 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Maquinaria y Automoción, S. A., contra Maudilio Rivero Rodríguez, sobre reclamación de 366.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así, siéndolo por segunda vez, y con rebaja del 25 por ciento de su valoración.

Un vehículo Siata, Ebro, LE-8638 G, valorado en trescientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de enero

próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de diciembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

6550 Núm. 4607.—740 ptas

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Pedro Moyano Pinos y otros, sobre reclamación de 753.505 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a dicho demandado y que se relacionan así, siéndolo por segunda vez y con rebaja del 25 % de su valoración.

Un camión Ebro, LE-8.575-F. Valorado en 250.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de enero próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 9 de diciembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

6551 Núm. 4608.—740 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

EDICTO: En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 64 de 1981, a instancia de don Tomás Alonso Burón contra don Luis Gutiérrez Cangas, sobre desahucio por falta de pago de rentas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Roa de la Vega núm. 14, el día treinta y uno de diciembre a las doce horas, los bienes muebles siguientes:

1.—Una mesa extensible de madera con dos cajones y tapa de tela de 50 cm. de ancha por 90 cm. de larga y 76 cm. de alta.

2.—Un espejo de probador de madera, abatible, de cuatro patas, torneado de 1,15 m. de alto por 54 cm. de ancho.

3.—Una estantería con cuatro patas de bambú y resto de mimbre, de cuatro baldas y bambús finos cruzados en los laterales y fondo. Tiene 65 cm. de ancho por 30 cm. de fondo y 1,39 m. de alto.

4.—Un mueble tipo cómoda de madera con tres grandes cajones de 61 cm. de fondo 1,16 m. de ancho y 1,14 m. de altura.

5.—Un botellero de madera con capacidad para doce botellas y un cajón en la parte inferior.

6.—Un mueble tipo cómoda de forma rectangular que tiene ocho cajones, de unas dimensiones de 55 cm. de fondo, 1,18 m. de largo y 90 cm. de alto, es de madera con dibujos policromados. Tiene cuatro cerraduras en el centro, los herrajes son metálicos y su frente es de forma irregular.

7.—Un mueble de tocador tipo antiguo, con tapa de mármol y espejo en el fondo, tiene cinco cajones y es de madera. Sus medidas son 84 cm. de ancho, 40 cm. de fondo y 76 cm. de alto.

8.—Un centro de mesa de cristal de bohemia, tallado, redondo y de 29 cm. de diámetro.

9.—Un pedestal de Onis con incrustaciones metálicas que hace de pie de lámpara.

10.—Un espejo irregular con marco policromado y tallado. Su forma es ovalada por la parte superior.

11.—Dos lámparas de mesa, metálicas con tulipa de cristal y un aplique con tres brazos, metálicos.

12.—Una butaca tapizada en tela de flores, sin brazos y patas de madera.

13.—Un jarrón tipo egipcio con dos asas y una boca en su parte superior para introducir agua.

14.—Un perchero de pie, con cuatro patas, metálico, pintado color teja y tipo árbol de 1,60 de altura.

15.—Tres colgadores de vestidos de distintas medidas, metálicos, con ruedas y extensibles.

16.—Veinte vestidos de señora de distintas tallas y colores; cuatro chaquetones de diferentes colores, dos abrigos amarillos y dos faltas, un chaleco, dos faldas, cuatro jerseys, dos chaquetas y dos faltas, de distintos colores; tres pantalones, un traje de chaqueta color malva, un traje de señora de verano rayado, tres jerseys más, un vestido de punto y otro de dos piezas, un vestido de traje chaqueta de punto, seis chaquetas más de diferentes colores y un jersey granate.

17.—Una lámpara metálica con cuatro tulipas de cristal y otra lámpara de cristal con una bombilla.

18.—Cuatro bolsos de señora de diferentes tipos y cuatro cinturones y un expositor de bolsos metálico pin-

tado en blanco con tres patas y varios colgantes.

19.—Dos colchas una roja y otra blanca de diferentes medidas.

20.—Un juego de palangana y jarra blanco con pinturas de flores en color rosa.

21.—Un juego de café chino de seis tazas, seis platos y azucarero, cafetera y lechera.

22.—Un juego de cristal labrado con cinco piezas.

23.—Una plancha de valor en buen estado marca Solac.

24.—Un reloj de pared metálico en caja de madera con péndulo e incrustaciones metálicas sin marca.

25.—Una lámpara metálica con colgantes de vidrio y tres brazos y otra lámpara metálica con tres brazos y tres tulipas de cristal y un globo blanco en la parte inferior.

26.—Un caballete de pintura, de madera.

27.—Una mesa de despacho de madera, tallada con cinco cajones, de 1,37 m. de largo, por 73 cm. de fondo y 77 cm. de alto. En la parte baja de la misma y en cada uno de sus dos lados tiene una balda con barandilla a su alrededor. Está toda tallada.

28.—Una lámpara de mesa, de metal, con tulipa de tela y demás adornos metálicos.

29.—Una lámpara de techo, metálica, de seis brazos.

30.—Una estantería de madera de cinco baldas, con cuatro patas talladas que tiene 34 cm. de fondo, 76 cm. de ancho y 1,68 m. de alto.

31.—Un sillón de madera con asiento y respaldo de piel color natural, brazos de madera y cuatro patas en sentido contrario a lo normal y otro sillón de las mismas características que el anterior pero sus patas son normales y sus brazos tienen apoyo también de piel.

32.—Un aparato numerador automático de seis cifras y cuatro cambios.

33.—Una papeleta de madera con rejilla en uno de sus lados.

34.—Un aparato musical para cartucho grande, con radio incorporada, marca Ecrel. Lleva incorporado el amplificador. Treinta cartuchos gravados, y veintiocho cartuchos.

35.—Un reloj radiodespertador marca Seiko, eléctrico.

36.—Un taburete pequeño de tres patas de madera y asiento tapizado.

37.—Un cenicero de pie metálico con figura decorativa en su parte alta.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y seis mil pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Los bienes embargados y que se sacan a la venta, se hallan depositados en poder de don Julio González Fernández, con domicilio en la calle Villafranca núm. 1, pudiendo ser allí examinados por los licitadores a quienes interesare.

Dado en León a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito número uno (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6626 Núm. 4649.—3.820 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas n.º 1.015/81, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Santiago Lobo Andrés, mayor de edad, casado, que tuvo su último domicilio en la localidad de Cubo de Benavente y hoy con residencia en Francia, para que el día dos de febrero de 1982, a las 11,50 horas comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a las sesiones del juicio de faltas, pudiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

6542 Núm. 4582.—580 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído dictado con esta misma fecha en los autos de juicio de cognición 320 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ramón-Luis Santos Enríquez, vecino de León, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra los posibles e ignorados herederos de la finada D.ª Ana-María Fernández González, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad; se emplaza por medio de la presente a los expresados herederos de la finada Sra. Fernández González, para que en el término de seis días comparezcan en autos conforme determina el artículo 39 del Decre-

to de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezcan se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los posibles herederos de la finada D.ª Ana María Fernández González, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente cédula en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (ilegible).

6545 Núm. 4576.—720 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

D. Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado de Distrito, con destino en el Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se ha seguido juicio civil a que se hará mérito, cuya sentencia, contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia. — Ponferrada, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el señor D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno de la misma, los autos de juicio civil de cognición núm. 124/81, a instancia de López Bodelón, S. A., de esta residencia, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, y dirigida por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra Francisco López Llanos, mayor de edad, casado, sin profesión conocida y vecino de Ponferrada, calle Calzada Baja n.º 10, actualmente en paradero ignorado, en situación de rebeldía procesal por su incompetencia, cuantía de 10.980,00 pesetas, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis, debo condenar y condeno al demandado D. Francisco López Llanos, a que tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de diez mil novecientas ochenta pesetas, que le está adeudando, con expresa imposición de costas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al dicho demandado D. Francisco López Llanos, que residió en Ponferrada, calle Calzada número 10 (Baja), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Abel Manuel Bustillo Juncal.

6511 Núm. 4556.—1.060 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 652/80 por lesiones en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a José Valdemar dos Santos en concepto de lesionado de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34, bajo, izq., para el día doce de enero próximo a las diez y cinco horas a fin de asistir al juicio de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ponferrada, 7 de diciembre de 1981.
El Secretario (ilegible).

6594 Núm. 4616.—420 ptas.

**Juzgado de Distrito
de La Vecilla**

Don Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en juicio de faltas número 58/81, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Gerardo Díez Gutiérrez, vecino de Robles de Torío (León), se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el bien que luego se reseñará, con su correspondiente avalúo, señalándose para el acto del remate, el próximo día once de enero del año mil novecientos ochenta y dos y hora de las doce, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

2.ª—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta tercera subasta.

3.ª—Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA Y AVALUO
Un vehículo turismo, marca Seat 124, modelo 2.000, matrícula LE-1558-G, en buen estado y valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el propio ejecutado.

La Vecilla, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Germán Baños García.

6572 Núm. 4617.—860 ptas.

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 233/81, seguido por orden

público y lesiones, contra D. Miguel Barata Blanco, de 20 años de edad, soltero, hijo de Saturnino y Trinidad, natural de Villarino (Zamora) y doña Angeles Bernardo Bernardo, de 20 años de edad, soltera, hija de Antonio y Leonides, natural de La Bañeza, y cuyo último domicilio ambulante lo tuvieron en Matallana de Torío (Barrio de San Lorenzo), se dictó resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia.—En La Vecilla, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 233/81, seguido por orden público y lesiones en reyerta, habiendo sido parte el Sr. Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Barata Blanco, como responsable de la falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor y a que indemnice al lesionado Juan-Carlos González Viñuela, en la cantidad de veinte mil pesetas (20.000), por días de baja y honorarios médicos, con imposición de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Miguel Barata Blanco y a Angeles Bernardo Bernardo, expido y firmo el presente en La Vecilla, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Mercedes Sierra Rodríguez.

6573 Núm. 4618.—940 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

En autos 588/81, ejecución 147/81, seguidos a instancia de Francisca Mateos Bercianos, contra la empresa Anastasio García Amores, por despido, S. S.ª ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. García Sánchez.—León, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta la ejecución contra la empresa Anastasio García Amores, y como trámite previo al embargo, requiérase a la misma, para que dentro del término de cuatro días, manifieste su conformidad o disconformidad con la liquidación presentada por la actora. Lo acordó y firma su Señoría por ante mí que doy fe.—Firmado: Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Anastasio García Amores, en domicilio ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.

6413 Núm. 4463.—620 ptas.

D. Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.548/81, seguidos a instancia de Manuel Montes Tuñón, contra Aceros Lancia, S. A. y otro, sobre prestaciones de incapacidad laboral transitoria, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Montes Tuñón, condeno a la empresa «Aceros Lancia, S. A.», a abonar al actor, directamente y a su exclusivo cargo, la suma de 33.846,75 pesetas, por los conceptos a que dicha demanda se refiere, condenando asimismo al Instituto Nacional de la Seguridad Social al anticipo inmediato al actor, de la suma expresada, sin perjuicio de las acciones que a dicho Instituto puedan competirle contra la codemandada.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan F. García Sánchez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Aceros Lancia, S. A., hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. 6623

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
PRESA UNICA**

Alija del Infantado

Se convoca a Junta General extraordinaria a los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes “Presa Unica” de Alija del Infantado, la que tendrá lugar el día 10 del próximo mes de enero en el salón de actos del Ayuntamiento de Alija del Infantado a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas de igual día, en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria explicativa del presupuesto ordinario para el sostenimiento de esta Comunidad y Sindicato año 1981.

3.º—Ruegos y preguntas.

Alija del Infantado, 10 de diciembre de 1981. — El Presidente, Victoriano Villar.

6592 Núm. 4614.—500 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 I